



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Ejercicio Fiscal 2022.

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos tiene como objetivo principal incentivar y lograr que se mejore la planificación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos, con la única finalidad de que estos se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente en los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

El Municipio de Nogales elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 del que forma parte la evaluación del ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), del gasto federalizado del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cuyo acuerdo de distribución se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Para el ejercicio fiscal 2022, se aprobaron en el PEF 2022 830,299.6 mdp para el Ramo 33, de los cuales, 94,321.0 mdp corresponde al Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS), divididos a nivel nacional en 11,443.0 mdp para Entidades y 82,887.9 mdp para Municipios.

Para el Estado de Sonora se aprobaron \$951,255,105.00 (novecientos cincuenta y un millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.)¹ distribuidos de la siguiente manera:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE): \$115,305,929.00 (Ciento quince millones trescientos cinco mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) equivalente al 12.12% del total de los recursos, y
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: \$835,949,176.00 (ochocientos treinta cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.), equivalente al 87.88% del total de los recursos.

En el Boletín Oficial del Estado de Sonora fue publicado el “Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, variables, fuentes de información utilizadas y metodología para la distribución entre los municipios por el que se da a conocer la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

¹ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0



Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF 2022)”, en donde se observa que la distribución fue calculada con base en los términos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y para tales efectos, el Municipio de Nogales tuvo una asignación presupuestal de \$32,163,926.58 (Treinta y dos millones ciento sesenta y tres mil novecientos veintiséis pesos 58/100 M.N.)².

El objetivo a nivel Fin del FISM-DF, establecido en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal es: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la LCF y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los cuales mencionan que, los recursos “serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio”.

En el análisis de la información, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y las obras se realizaron con apego a lo dictaminado por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y los documentos normativos internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de la población vulnerable, así como la eficacia y eficiencia de las acciones. El Comité de Planeación Municipal de Nogales (COPLAM) realizó la Propuesta de Obra Anual (POA), y posteriormente registró los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- En el ejercicio fiscal 2022 se cumplió con las metas programadas y/o modificadas de los recursos públicos destinados al fondo. Sin embargo, no se cuenta con evidencia de la entrega de las obras o proyectos.

² <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/01/2022CCIX8I.pdf>



- El uso del recurso del FISM-DF debe ser destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, no obstante, no se cuenta con información suficiente en el registro de la MIDS ni en la plataforma del municipio que señala que esto se realizó de manera correcta.

No se tiene certeza de que los 20 proyectos implementados en el Municipio de Nogales fueron validados en el SRFT, derivado de la MIDS solo es una herramienta de apoyo para la planeación, sin embargo, a través de ella ya no se valida el proyecto registrado.

El ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$32,163,926.58 (Treinta y dos millones ciento sesenta y tres mil novecientos veintiséis pesos 58/100 M.N.), del cual el 100% fue ejercido de manera adecuada, por otro lado, para el ejercicio fiscal 2021 el monto del presupuesto autorizado fue de \$27,475,923.00 (Veintisiete millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos veinte tres pesos 00/100 M.N), obteniendo un incremento de 17% respecto al año evaluado 2022.

Con el resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, fueron identificadas las siguientes recomendaciones:

- No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
- No se cuenta con mecanismos claros de propuesta de proyectos y selección de los mismos.
- No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
- Es necesario contar un reporte trimestral del avance físico-financiero de la obra o proyecto.
- No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM.
- No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2021).

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	9
METODOLOGÍA	9
Capítulo 1. Características del FISM-DF	12
Capítulo II. Operación	20
Capítulo III. Evolución de la Cobertura	29
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	32
Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	47
Conclusiones	49
Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado	53
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	57
Anexo 3. Hallazgos	59
Anexo 4. Fuentes de Información	63
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)	65

INTRODUCCIÓN

El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33. Desde su creación en 1998, ha sido clave para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales, se crea con la finalidad de instrumentar una política social y coordinar las acciones con los gobiernos locales que permitieran mitigar las condiciones de marginación y pobreza del país, así como continuar con la descentralización de la gestión y ejecución de los recursos públicos federales. El cual, de acuerdo con las reglas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se distribuye hacia las entidades, etiquetándose el recurso en dos vertientes, la primera para ejecución directa por parte de ellos Entidades (Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades), y la segunda, en los recursos que se destinan para ser ejecutados por los municipios (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal).

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, es la dependencia coordinadora de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

¿A QUIÉNES BENEFICIA?

Población en pobreza extrema

Localidades con alto y muy alto nivel de rezago social

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)

8

Son los rubros que pueden llevarse a cabo con el FAIS:

-  Agua potable
-  Alcantarillado
-  Drenaje y letrinas
-  Electrificación

-  Infraestructura básica educativa
-  Infraestructura básica del sector salud
-  Mejoramiento de vivienda
-  Urbanización



PRESUPUESTO 2022

MÁS DE 94 mil MDP



Ahora bien, en términos de gasto público, uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, artículos 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, y artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Municipio de Nogales, a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, elaboró los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el ejercicio fiscal 2022, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2023.

El presente documento describe los resultados de la Evaluación de Desempeño del FISM-DF y de cómo fueron utilizados los recursos, con el fin de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de estos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En este sentido, contiene un análisis por tema evaluado mediante la respuesta justificada a preguntas metodológicas, a través de las cuales fueron identificados los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del FISM-DF; incorpora las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las que se emiten recomendaciones; una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados; se enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM); e incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal “FISM-DF” del Ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, así como optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Identificar y analizar la vinculación del Fondo con la planeación sectorial y nacional.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y con ello emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología de la evaluación, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea con el fin de contribuir a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, la gestión orientada a resultados.

La presente evaluación implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.



Asimismo, comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia presupuestaria y gubernamental tanto del gobierno federal como del gobierno del Municipio de Nogales.

El presente documento contiene el análisis de los siguientes Temas y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado. Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- **Tema I. Características del Fondo.** Incluye un resumen enfocado a las características del FISM-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- **Tema II. Operación.** Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- **Tema III. Evolución de la Cobertura.** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

- **Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.** Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- **Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.** Analiza las acciones que se han emprendido para subsanar las observaciones derivadas de evaluaciones al Fondo en ejercicios anteriores.

Las preguntas se respondieron de acuerdo con el formato de respuesta establecido en los Términos de Referencia cuidando en todo momento la claridad, la congruencia y su justificación, al tiempo que se precisan las fuentes de información utilizadas, colocadas al pie de página.

Por tanto, fueron identificados los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FISM-DF; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada. Además de una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados, y la incorporación de las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM). Además, fueron integrados “Anexos” y un “Resumen Ejecutivo” derivado del análisis técnico de la evaluación.



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Capítulo 1. Características del FISM-DF

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FISM-DF:

RESPUESTA:

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)³.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos sub-fondos clasificados con base en la distribución del gasto público. Por un lado, el Fondo para Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y, por el otro, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). Con base en el artículo 32 de la LCF:

“El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable... Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Asimismo, los recursos del FISM-DF se destinan de manera exclusiva al “financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, rezago social y en zonas de atención prioritaria”; de manera particular los recursos del FISM-DF estarán destinados en los rubros siguientes: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, y mantenimiento de infraestructura. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 33 de la LCF, y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS⁴. Asimismo, la utilización de los recursos del gasto federalizado deberá ser evaluado, a través del Sistema de

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos (PEF) 2022. Obtenido de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/33/r33_epr.pdf

⁴ Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.



Recursos Federales Transferidos (SRFT), mismo que justifica su aplicabilidad en los artículos 48 y 49 de la LCF, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos⁵.

La dependencia responsable de la entrega de los recursos del FISM-DF a nivel Federal es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), a través de la fórmula de distribución de los recursos establecida en los artículos 34 y 35 de la misma Ley, donde en primera instancia el Estado recibe los recursos con base en los resultados de las variables establecidas en las fórmulas, y después éste los transfiere a los Municipios de igual manera.

⁵ Diario Oficial de la Federación (DOF: 25/04/2013). Obtenido de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0.

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?:

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de evidencia, se identifica que los objetivos de resultado en la Matriz de Indicadores del FISM 2022⁶, se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024⁷, con el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021 - 2027 y con el Plan Municipal de Desarrollo Nogales 2021- 2024.

Dicha vinculación se identifica asociada con el objeto de los recursos del FAIS que es *contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social*, conforme a lo previsto en la LCF y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Por lo anterior, el objetivo a Nivel Fin, así como a Nivel Propósito, se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora⁸, a través del Segundo Eje “El presupuesto social más grande de la historia”, correspondiente al Objetivo 4. Política Social y solidaria para el bienestar, que busca *brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar*, mediante la estrategia de Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar.

Asimismo, se destaca la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo⁹, a través del Eje Transversal 6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar y los objetivos de Desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente.

Con la finalidad de facilitar el análisis, en el siguiente Cuadro se enlista lo señalado en párrafos anteriores.

⁶ Matriz de indicadores para resultados: <https://www.gob.mx/bienestar/fais>, <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

⁷ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599

⁸ Plan Estatal de Desarrollo de Sonora: <https://plandesarrollo.sonora.gob.mx/>

⁹ Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2022-2024:

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024



Cuadro No. 1 Alineación de los Objetivos del Fondo con la Planeación del Desarrollo

Fin o Impacto del FISM	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.			
Propósito del FISM	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	3. Política Social		Construir un país con Bienestar	El gobierno federal hará realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.
Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027	2. El presupuesto social más grande de la historia	Política Social y solidaria para el bienestar. Brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar.	Transformación Urbana para el Bienestar	Sonora sin pobreza extrema
			Vivienda para el Bienestar	Programa transversal de vivienda digna, asequible y de calidad.
Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024	6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar.	6.2.4. Desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente.	Satisfacer las necesidades de vivienda.	
			Mejorar la infraestructura para los servicios y urbana.	Reparar la infraestructura para el servicio de agua potable. – Reparar la infraestructura para la prestación del servicio de drenaje o alcantarillado sanitario.
			Ampliar la infraestructura para los servicios	Incrementar la infraestructura del servicio de agua potable. Incrementar la infraestructura del servicio de drenaje o alcantarillado sanitario.



				Incrementar la infraestructura de alcantarillado pluvial.
--	--	--	--	---

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: NO.

No existe documentación comprobatoria de que el Municipio de Nogales cuente con estudios que justifiquen la entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS. De la misma forma, dentro del portal del FAIS¹⁰ en el que se muestra el avance de los proyectos registrados para ejercer los recursos del Ramo 33 no se encuentra ningún reporte realizado por el municipio.

Sin embargo, en las bases de datos de proyectos registrados en el Sistema de la SHCP¹¹ se encontró registro de proyectos de obra del Municipio de Nogales iniciados en el ejercicio fiscal 2022, los cuales son proyectos de infraestructura social relacionados con agua potable, drenaje y vivienda. Dado lo anterior, se puede destacar que en el municipio los recursos presupuestarios del FAIS fueron destinados a la atención de las necesidades que están vinculadas con la ejecución de obras para infraestructura social.

Cabe mencionar que, en el Plan Municipal de Desarrollo, en su Eje transversal 6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar, tiene como estrategias y líneas de acción ampliar y mejorar la infraestructura para los servicios y urbana; así como satisfacer las necesidades de vivienda.

Es importante señalar que el destino de los recursos se ejerció conforme a lo establecido en la LCF¹², en su artículo 33, donde señala que los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

¹⁰ Resultados FAIS 2022: <https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/resultados-fais-2022-297594>

¹¹ Base de Proyectos por Entidad Federativa: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

¹² Ley de Coordinación Fiscal, art. 37, pág. 37.

La presente justificación fue realizada por el ente evaluador, ya que la respuesta proporcionada por el municipio evaluado no fue suficiente, la información de las obras implementadas se obtuvo del portal de la SHCP¹³.

4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SI

De acuerdo con los reportes del Presupuesto del Municipio¹⁴ se tiene un ingreso por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por \$32,163,927.00, asimismo en el avance al cuarto trimestre de la aplicación de los recursos federales se señala que se tiene un presupuesto comprometido por la misma cantidad y un monto pagado por \$25,580,468.93

De la misma forma, en el informe *Montos que reciba, obras y acciones a realizar (FAIS) 4to. trimestre 2022*¹⁵ se enlistan las obras que serán ejecutadas con los recursos del fondo, el monto y la localidad. Con base en ello se puede definir que los recursos del Fondo se destinaron principalmente a proyectos de infraestructura social relacionados con agua potable, drenaje, vivienda, pavimentación y electrificación, de tal manera es que se atienden los objetivos descritos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, en su Eje transversal 6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar, tiene como estrategias y líneas de acción ampliar y mejorar la infraestructura para los servicios y urbana; así como satisfacer las necesidades de vivienda.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se enuncian metas a alcanzar en esta materia:

- Rehabilitar una longitud de 5 mil metros de red de agua potable.
- Rehabilitar 15 pozos de suministro de agua potable.
- Rehabilitar una longitud de 3 mil metros de red de drenaje o alcantarillado sanitario.
- Rehabilitar una longitud de 7 mil metros cuadrados de banquetas de la ciudad.

¹³ Portal de Transparencia Presupuestaria. Gasto público de las entidades federativas:
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

¹⁴ Aplicación de Recursos Federal (FAIS) 4TO Trimestre: <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/informacion-financiera-presupuestal-y-programatica>

¹⁵ Montos que reciba, obras y acciones a realizar (FAIS) 4to. trimestre 2022
<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/7jpFAfYmNqK62LDNTpcsZW5MTox05M96uTdit0X8.pdf>

- Construir una longitud de 3 mil metros de líneas de conducción del sistema de agua potable.
- Construir 4 pozos para el abastecimiento de agua.
- Construir una longitud de 7 mil metros de líneas de conducción del sistema de drenaje.

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada es posible identificar que dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 existe un objetivo que busca el Desarrollo social y solidario para el bienestar, a través de la ejecución de obra pública que permita mitigar el rezago social y la marginación. Así, con base en la información de los Programas y Proyectos de Inversión¹⁶ ejecutados por el municipio a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Obra Pública, se puede observar que existe complementariedad de acciones entre los recursos del Fondo utilizados y los que ejecuta directamente el municipio.

Cabe señalar que, conforme con la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, se establece que los recursos del FAIS se destinarán exclusivamente *al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria*¹⁷.

Lo cual confirma la congruencia de los proyectos generados con los recursos del Fondo con la normatividad del mismo.

¹⁶ Programas y Proyectos de Inversión, avance trimestral:

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/tYhbSi2lhbJxeLKHHzJyuvbhEJ0HQFSoorGn9BXiM.pdf>

¹⁷ Ley de Coordinación Fiscal, art. 33.



Cabe señalar que los Lineamientos de operación del programa cuentas señalan la posibilidad de realizar una concurrencia de recursos con otra entidad u otro municipio.

Capítulo II. Operación

6. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SI

De acuerdo con lo estipulado en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, se identifican las cantidades y fechas de distribución correspondientes al FAIS para el Estado de Sonora:

Calendarización y Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 de la Federación al Estado de Sonora¹⁸

Mes	Fecha de emisión programada / recepción	Cantidad
Enero	31	\$ 83,594,918
Febrero	28	\$ 83,594,918
Marzo	31	\$ 83,594,918
Abril	29	\$ 83,594,918
Mayo	31	\$ 83,594,918
Junio	30	\$ 83,594,918
Julio	29	\$ 83,594,918
Agosto	31	\$ 83,594,918
Septiembre	30	\$ 83,594,918
Octubre	31	\$ 83,594,914
Noviembre	No aplica	-
Diciembre	No aplica	-
Total		\$835,949,176

De igual manera, con el *Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022 de los recursos correspondientes al FISM del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios*, se cuenta con un calendario de transferencias mensuales para los municipios.

Calendarización y Distribución de los Recursos del FISM del Estado de Sonora al Municipio de Nogales.

¹⁸ Boletín oficial, Tomo CCIX, Núm. 8, Secc. I. Jueves, 27 de enero de 2022.
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/01/2022CCIX8I.pdf>



Mes	Fecha de emisión programada / recepción	Cantidad
Enero	31	\$3,216,393.00
Febrero	28	\$3,216,393.00
Marzo	31	\$3,216,393.00
Abril	29	\$3,216,393.00
Mayo	31	\$3,216,393.00
Junio	30	\$3,216,393.00
Julio	29	\$3,216,393.00
Agosto	31	\$3,216,393.00
Septiembre	30	\$3,216,393.00
Octubre	31	\$3,216,390.00
Noviembre	No aplica	-
Diciembre	No aplica	-
Total		\$32,163,927.00



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

7. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada no se puede identificar Manual o procedimientos donde se establecen los procesos principales para la administración de proyectos y/o programas en donde se incurren los recursos del FAIS, en la modalidad municipal (FISM)

8. El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información proporcionada, no se encontró información sobre la dependencia encargada de la operación del Fondo dentro del Municipio. Sin embargo, a nivel Federal, el 25 de enero de 2022 se publicó el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*.

Dichos Lineamientos establecen el procedimiento mediante el cual los gobiernos locales pueden ejecutar los recursos del Fondo, estableciendo cuáles son las acciones, obras o proyectos que se podrán llevar a cabo. En seguimiento a estos Lineamientos, se puede encontrar en la información publicada por el Municipio de Nogales, que se tiene una relación de obras que serán ejecutadas con estos recursos.

Cabe señalar que los Lineamientos señalan que los gobiernos locales y las entidades federativas deben utilizar la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para planear la ejecución del gasto, en apago a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

En este sentido, la Secretaría del Bienestar, dentro de su Normateca Interna, publica el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, documento que establece el proceso y los mecanismos para la planeación de los recursos del FAIS, a través del correcto registro de información en la MIDS.



9. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF a los beneficiarios?

RESPUESTA:

Dentro de la información proporcionada y las búsquedas realizadas en los portales institucionales, el Municipio de Nogales no cuenta con un mecanismo o proceso de gestión establecido que permita gestionar proyectos y realizar el procedimiento de entrega-recepción de las obras ejecutadas, aunado a que, por el tipo de fondo, no se cuenta con un beneficiario específico sino con un área de enfoque.

A pesar de que sí se cuenta con un listado de obras a ejecutar con los recursos del fondo, se desconoce el mecanismo de selección y si dichas obras fueron entregadas.



10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FISM-DF y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la normatividad aplicable al Fondo y referente al destino de los recursos, se observa que éstos se destinaron correctamente, ya que en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se describe que los recursos se “*destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*” Lo anterior, se vincula con que los recursos se ejercieron en la ejecución de infraestructura pública que atiende el rezago social y los niveles de marginación, contemplando obras de agua potable, drenaje, vivienda, electrificación, entre otros.

Cabe mencionar que, debido a la naturaleza del Fondo y que los recursos se planean en coordinación con la Secretaría del Bienestar, existen los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, publicados el 25 de enero de 2022, con ellos es como se planea la ejecución de los recursos del Fondo. No obstante, dentro de la información proporcionada, no se cuenta con un Manual de Procedimientos respecto a lo que conlleva la entrega de los bienes y/o servicios generados con los recursos del Fondo destinados a los beneficiarios finales.

Se sugiere diseñar los Manuales internos que permitan establecer mecanismos de selección de proyectos, establecer el responsable del seguimiento del Fondo, mismo que deberá reportar trimestralmente los avances en torno a la gestión de recursos, el registro en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social y el avance físico-financiero de las obras o proyectos.

11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SI

Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FISM es un área de enfoque del Municipio de Nogales. Lo anterior derivado de que los recursos se destinan a proyectos que consideran a más de 2 familias.

Dentro de la información proporcionada y la búsqueda en medios institucionales, no se encontró un mecanismo de selección a nivel municipal que permita definir los proyectos que son susceptibles de realizarse con los recursos del fondo.

No obstante, los proyectos enlistados en el portal de transparencia del Municipio de Nogales cumplen con las características requeridas dentro de los Lineamientos del FAIS y de lo estipulado en la LCF, es decir son obras de infraestructura social que permiten mitigar el rezago social y la marginación.



12. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

RESPUESTA: SI

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos generales para la operación del FAIS, se define que la población objetivo del Fondo será aquella que se encuentre en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria, es decir, presente dos o más carencias, tales como: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, y acceso a la alimentación, ello con base en los informes anuales de pobreza, así como, las variables e indicadores de medición que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Asimismo, en los Lineamientos se establece que la MIDS y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) deberán proporcionar datos que permitan identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Con base en dicha información se evitará incidir en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que ya hayan sido atendidas.



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Capítulo II. Evolución de la Cobertura

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

El Municipio de Nogales no cuenta con información completa sobre la ejecución de los recursos del Fondo. Por un lado, dentro de los Resultados del FAIS¹⁹ que son los informes trimestrales sobre la planeación de los recursos del dicho Fondo que se presentan ante la Secretaría de Bienestar, no se encontró información reportada por el municipio dentro de los primeros tres trimestres reportados.

Sin embargo, en el módulo “Ejercicio del Gasto”²⁰ se reporta el avance financiero de los Fondos de Aportaciones Federales, en dicho reporte se establece que el avance de Sonora es del 100% para la ejecución de los recursos del FISM.

Por otro lado, dentro del portal de Transparencia del Municipio se encontré un reporte del FISM 2020, en cual se detalla la información de la ejecución de los recursos, dicho formato no está disponible para los siguientes ejercicios fiscales²¹.

Dado lo anterior, no se puede proporcionar una evaluación sobre la atención del fondo en el Municipio, ya que la información disponible se concentra en datos sobre gasto público y falta información sobre ejecución y entrega de obras.

¹⁹ Resultados FAIS 2022: <https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/resultados-fais-2022-297594>

²⁰ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2022/ivt/04afp/itanfp20_202204.pdf

²¹ Se recomienda implementar nuevamente esta ficha de resumen, que permite dar seguimiento trimestral al avance del ejercicio de los recursos y de la ejecución de las obras, considerando los beneficiarios, las zonas ZAP o localidades marginadas.
://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/9zaBg4qoo1WbHIYX2bxwbQKGJ5JZ4CJ4SqOfp6Ce.pdf



14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN SUFICIENTE

Dentro de la información presentada y búsquedas institucionales, se cuenta con un número aproximado de beneficiarios por cada proyecto de obra, no obstante no se identifica la zona de atención, lo cual es importante para verificar el cumplimiento de lo establecido en la LCF (artículo 33) que señala que los recursos del fondo deben orientarse a beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.



Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Se programó la ejecución de 20 obras de infraestructura social por un monto de \$32,163,926.81, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

	N° de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	20	32,163,926.81	100.0%
Vivienda	2	1,421,199.90	4.4%
Agua	3	4,837,854.41	15.0%
Drenaje	2	4,453,605.19	13.8%
Electrificación	4	2,189,919.30	6.8%
Infraestructura Urbana (pavimentación)	9	19,261,348.01	59.9%

Asimismo, el detalle de las obras es el siguiente:

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA				
Montos que reciban, obras y acciones a realizar, con el FAIS				
Obra o Acción para realizar	Tipo	Costo	Metas	Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN CALLE ANTONIO DE PÍO ARAUJO Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN CALLE HILARIO C. SALAS EN COLONIA FLORES MAGÓN DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	Vivienda	932,411.83	128 M ²	2 Fam.
REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE RIO CONCHOS #364 EN COLONIA HEROES, CONSTRUCCIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA PARA REALIZAR CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TZOTZILES EN COLONIA COLOSIO Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA COCINA EN CALLE JESUS MANUEL RANGEL #45, EN COLONIA JARDINES DE LA MONTAÑA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	Vivienda	488,788.07	111.82 M ²	3 Fam.
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTUBADA EN EJIDO FRANCISCO MIGUEL CÁRDENAS VALDEZ (LOS PICOS), EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	Agua	1,018,093.99	1 EJIDO	70 PERSONAS
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN EJIDO FRANCISCO MIGUEL CÁRDENAS VALDEZ (LOS PICOS)	Agua	963,767.50	1 EJIDO	70 PERSONAS
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN ANDADOR 10 (ENTRE GREGORIO RUZ Y LAURO VILLA)	Infra Urbana	905,568.66	113.27 M ²	12 Fam.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA				
Montos que reciban, obras y acciones a realizar, con el FAIS				
Obra o Acción para realizar	Tipo	Costo	Metas	Beneficiarios
RED DE AGUA POTABLE Y LINEA DE CONDUCCION EN EJIDO ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	Agua	2,855,992.92	2358.25 ML	32 Fam.
RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CONICARIS, ENTRE CALLE LOS APACHES Y LOS CAHITAS, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO	Drenaje	2,593,714.87	707 M	35 Fam.
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN LUIS POTOSÍ, ENTRE CALLE ORIZABA Y FELIPE ÁNGELES, COLONIA LEANDRO VALLE, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	Drenaje	1,859,890.32	344.39 ML	32 Fam.
ELECTRIFICACIÓN EN CALLE ANDADOR AL ENTRE CALLE ARROYO CELAYA Y ANDADOR AL FINAL, COLONIA CTS-CROC, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	Electrificación	192,043.19	40 ML	18 FAM
ELECTRIFICACIÓN EN CALLE ONAVAS ENTRE CALLES CALLE MUNICIPIO DE ONAVAS Y MUNICIPIO DE ONAVAS FINAL	Electrificación	609,242.99	376 M	12 Fam.
RED DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLES NAVIDAD, LOS PECOS Y LOS KERESANOS, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	Electrificación	510,001.79	234 M ²	12 Fam.
ELECTRIFICACIÓN EN CALLE MUNICIPIO DEL FUERTE, ENTRE CALLES ONAVAS Y MUNICIPIO DEL FUERTE FINAL, COLONIA VERACRUZ, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	Electrificación	878,631.33	431 M	4 FAM
PAVIMENTACIÓN DE CALLE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NORTE, ENTRE JESÚS BARBOSA Y ESTADO DE CHIAPAS, COLONIA DEL VALLE	Infra Urbana	3,353,669.35	1329.78 M ²	27 FAM
PAVIMENTACIÓN CALLE DEL PINO	Infra Urbana	3,923,974.61	1681 M ²	16 FAM
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE RÍO BRAVO, COLONIA HÉROES, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	Infra Urbana	3,625,268.46	1166.46 M ²	16 FAM.
PAVIMENTACIÓN CALLE PRIVADA GABRIEL CORELLA, ENTRE CALLES GABRIEL CORELLA Y MONTIJO, COLONIA ALTAMIRA, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	Infra Urbana	678,669.33	254.72 M ²	4FAM.
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE INTERSECCIÓN DE CALLES MULATOS, ORIZABA Y ACONCHI, PARA SOLUCIONAR SOCAVÓN DE VIALIDAD PRINCIPAL DE ACCESO A COLONIA LEANDRO VALLE DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	Infra Urbana	593,246.31	258.4 M ²	3 FAM.
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DE ACCESO AL FARO ENTRE CALLE DEL ROSAL Y TORRE DE CFE	Infra Urbana	3,515,697.08	1756.33 M ²	14 FAM.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA				
Montos que reciban, obras y acciones a realizar, con el FAIS				
Obra o Acción para realizar	Tipo	Costo	Metas	Beneficiarios
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE DE LAS ALONDRAS, ENTRE CALLE DE LOS CANARIOS Y CALLE CARDENALES, COLONIA VILLA SONORA, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	Infra Urbana	643,868.67	257.59 ívf	6 FAM.
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE RODOLFO AUDELO NERIS, ENTRE PRIVADA AUDELO NERIS Y CALLE SIERRA ACONCHI, COLONIA CTS-CROC, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	Infra Urbana	2,021,385.54	976.95 M ⁷	9 FAM.

Es importante señalar que dentro de la información presentada por el Municipio de Nogales hace falta incluir la ubicación geográfica del proyecto (coordenadas), la localidad, el número de beneficiarios, tipo de zonas beneficiadas y su grado de rezago. Lo anterior a efecto de determinar si se está dando cumplimiento a los establecido en la LCF y los Lineamientos del Fondo.

16. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos?

RESPUESTA: NO

Dentro de la información no encontró evidencia del cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en la LCF como en los Lineamientos del Fondo, mismos que deben ser capturados en la plataforma de la MIDS diseñada por la Secretaría del Bienestar, a fin de ser una guía para los gobiernos locales en la planeación de e los proyectos que se ejecutarán.

Es importante recalcar que la MIDS es una guía para los municipios, y no es necesario que se otorgue validación de los proyectos para la ministración de los recursos, tal como lo establece el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, en su numeral 1.4.1:

1.4.1 Alcance de las facultades de la DGDR

La Secretaría de Bienestar a través de la DGDR es el área coordinadora del FAIS, encargada de dar acompañamiento, capacitación y apoyo técnico-normativo a los gobiernos locales y de las entidades federativas en la distribución de las aportaciones federales que les correspondan, para una correcta planeación de las obras y acciones a realizarse con recursos del FAIS en sus dos componentes; así como requerir la información a los gobiernos locales y de las entidades federativas sobre las acciones y procesos relacionados con el FAIS.

Conforme al artículo 32 de la LCF, los recursos del FAIS son determinados anualmente en el PEF y corresponden a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Estos recursos se enterarán mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de la LCF.

En ese sentido, **la Secretaría de Bienestar, a través de la DGDR, no emite manifestaciones de procedencia, validaciones o aprobaciones de proyectos**, ya que, al ser recursos provenientes de la recaudación federal, pertenecientes a los gobiernos locales y de las entidades federativas, **la correcta administración, ejercicio y aplicación de los recursos corresponde a los mismos.**

17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FISMDF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2020 al 2022.

RESPUESTA:

Los resultados reportados para los indicadores del año fiscal 2022, de acuerdo con los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, son los siguientes:

- **Fin:** su objetivo es Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

El indicador es del tipo estratégico, mide la dimensión de eficacia y su frecuencia es anual. La meta programada fue de 100% y el resultado al cierre fue del 100% para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, por lo tanto, se cumplió la meta en su totalidad. Las observaciones del municipio con respecto a este indicador son “*Se da cumplimiento al ejercicio del gasto en atención a la Ley de Coordinación fiscal*”.

- A nivel **Propósito**, corresponde el objetivo “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”.
- En el nivel **Componente** se establece el objetivo “Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda” con el indicador Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF, expresado en la unidad de medida porcentaje, del tipo gestión, de la dimensión Eficacia y de frecuencia de semestral. Asimismo, se tiene el indicador Porcentaje de recursos destinados al financiamiento

de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF, expresado en la unidad de medida porcentaje, del tipo gestión, de la dimensión Eficacia y de frecuencia de semestral.

- A nivel **Actividad** se tiene por objetivo la “Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)”, donde, el Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país, es un indicador que representa el número de municipios capacitados. Asimismo, el indicador es del tipo de Gestión, mide la dimensión de Eficacia y su frecuencia es trimestral.

En retrospectiva, se identifica que se han mantenido los indicadores para cada nivel en el periodo 2020 y 2021, no obstante, para el 2022 fueron modificados:

- Los indicadores establecidos miden únicamente la dimensión de Eficacia.
- Los indicadores se modificaron con el objetivo de dar un seguimiento puntual a los objetivos del Fondo.

La información descrita anteriormente se encuentra contenida en las siguientes tablas: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores²²;

<i>Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores</i>									
<i>FAIS 2020 Municipio de Nogales</i>									
<i>Nivel</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Indicadores</i>				<i>Metas programadas</i>		<i>Cierre</i>	
		<i>Denominación</i>	<i>Método de cálculo</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Tipo Dimensión Frecuencia</i>	<i>Anu al</i>	<i>Al período</i>	<i>Resultado al período</i>	<i>Avance % al período</i>
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en le MIDS	N° total de proyectos FIMSDF registrados en el MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SRTF/ N° total de proyectos registrados en la MIDS *100	%	Gestión Eficacia Anual	80	100	100	100

²² Datos obtenidos de las Evaluaciones realizadas al recurso FORTAMUN-DF en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 en el municipio de nogales y <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> Gasto Federalizado (Indicadores) para el ejercicio 2022.



Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FAIS 2020 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anu al	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS anual correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS anual correspondiente) *100	%	Gestión Eficacia Anual	70	60	60	100
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de Proyectos Directos Año contra Año	Sumatoria de proyectos directos año inmediato anterior/Sumatoria de proyectos directos registrados en el año) *100	%	Gestión Eficacia Anual	10	140	140	100%

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FAIS 2021 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anu al	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en le MIDS	N° total de proyectos FIMSDF registrados en el MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SRTF/ N° total de proyectos registrados en la MIDS *100	%	Gestión Eficacia Anual	80	100	100	100
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS anual correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS anual correspondiente) *100	%	Gestión Eficacia Anual	70	60	63	100



Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FAIS 2020 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de Proyectos Directos Año contra Año	Sumatoria de proyectos directos año inmediato anterior/Sumatoria de proyectos directos registrados en el año) *100	%	Gestión Eficacia Anual	10	140	140	100%

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FAIS 2022 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo con la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Bienal	100	100	100	100
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de	(Número de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	100	100	100	100



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FAIS 2022 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
	recursos del FISMDF	proyectos financiados.	total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100						
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	100	100	100	100
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100

18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del Municipio.

RESPUESTA:

De acuerdo con la información contenida en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020, 2021 y, 2022 referente al ejercicio y destino del gasto con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se obtienen las siguientes conclusiones:

- Para el año fiscal 2020, los recursos fueron por un monto de \$27,953,059.00.
- Para el año fiscal 2020, los recursos fueron por un monto de \$27,475,923.00.
- Para el ejercicio fiscal evaluado, se realizó un gasto por \$32,163,927.00

AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2020-2022

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2020			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	27,953,059.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Agua y Saneamiento	Obra	7,230,751.05	25.9
Electrificación Rural y de colonias pobres	Obra	1,225,408.59	4.4
Urbanización	Obra	19,496,899.36	69.7

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2021			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	27,475,923.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Agua y Saneamiento	Obra	680,518.83	2.48
Electrificación Rural y de colonias pobres	Obra	1,557,542.72	5.67
Vivienda	Obra	180,423.08	0.66



PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2021			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	27,475,923.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Urbanización	Obra	22,189,809.39	80.76
Drenaje y Letrinas	Obra	2,867,628.98	10.44

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2022			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	32,163,927.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Vivienda	Obra	1,421,199.90	4.4
Agua	Obra	4,837,854.41	15.0
Drenaje	Obra	4,453,605.19	13.8
Electrificación	Obra	2,189,919.30	6.8
Infraestructura Urbana (pavimentación)	Obra	19,261,348.01	59.9

De acuerdo con lo anterior, se observa que los recursos del FISM en el Municipio de Nogales, durante el período 2020-2022, se ejercieron de manera adecuada conforme a lo dispuesto en la normatividad.²³

²³ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33.

19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Informes de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020 a 2022, se presenta la siguiente información:

<i>Evolución Presupuestaria del Fondo</i>				
<i>Ejercicio Fiscal</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Modificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Pagado</i>
2020	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00
2021	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00
2022	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2022} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2022} = \left(\frac{\$32,163,927}{\$32,163,927} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2022} = 100\%$$

De acuerdo con la información anterior, se obtienen los siguientes resultados:

- El porcentaje de presupuesto pagado para el periodo 2022 fue del 100%.
- El porcentaje de presupuesto pagado de los años anteriores fue del 100%.
- Se observan incrementos nominales en el presupuesto aprobado y pagado entre cada año, la mayor tasa de variación fue la registrada para el 2022 respecto del 2021 con un 17.1% más de presupuesto aprobado y pagado, mientras que para 2021 se redujo en -1.7% con respecto a 2020²⁴.

²⁴ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2020 Informe Definitivo, Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2021 Informe Definitivo y Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2022 trimestre 4.

20. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo en el periodo 2010-2022?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de los proyectos y el gasto ejercido por cada año, se tiene los siguientes datos:

<i>Ejercicio Fiscal</i>	<i>Pagado</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Monto promedio</i>
2020	27,953,059.00	6,568	4,255.94
2021	27,475,923.00	7,849	3,500.26
2022*	32,163,927.00	1,168	27,537.61

Para el año 2022, de acuerdo con la información proporcionada por el Municipio, se tiene cuantificación de 257 familias beneficiadas por proyecto, considerando un promedio de 4 integrantes por familia se tiene 1,068 personas, adicionalmente, considera 2 proyectos que beneficiarían a 140 personas.

21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información reportada en el Informe de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Económica correspondiente al año fiscal 2022 de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2022, el presupuesto Pagado, el cual coincide con el Devengado tuvo un monto de \$32,163,927.00, asimismo, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados federal 2022 del fondo, se identificaron cuatro metas, las cuales se cumplieron en su totalidad. De tal manera que, el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue de \$ 197,499,330.00

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$ 32,163,927.00 \times 5}{5}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \$ 32,163,927.00$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

22. Las recomendaciones derivadas de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron atendidas y empleadas para mejorar el desempeño del Fondo?

RESPUESTA:NO EN SU TOTALIDAD

En el documento de evaluación del ejercicio 2021 denominado “*Evaluación externa del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Municipio de Nogales Sonora para el ejercicio fiscal 2021*”, elaborado por la institución Ax Civil A.C. se definieron debilidades y amenazas en el análisis realizado, por ende, la evaluación mencionada si contempla recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora.

El Municipio de Nogales no presentó documentación suficiente y competente que avale el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora recomendados en la evaluación del ejercicio fiscal 2021.

Aspecto Susceptibles de Mejora 2021

1. Generar Términos de Referencia (TdR) específicos para el Fondo.
2. Diseñar una MIR, Municipal del Fondo, con el objeto de establecer las necesidades específicas del Municipio, la población Objetivo, la ZAP en precisa, los árboles del problema en cuestión, el tipo de pobreza y utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML).
3. Elaborar un Manual de Procedimientos y/o Manual Organizacional específico de la utilización de los Recursos del Fondo, para fortalecer los procesos internos administrativos.
4. Generar talleres de participación ciudadana donde se explique la utilización del Fondo a la ciudadanía y a los servidores públicos que participan en su ejecución.
5. Establecer un documento los proyectos a realizar, justificando la población atendida o la zona, utilizando los reportes de Pobreza, emitidos por CONEVAL, este documento deberá contener también los objetivos que se pretenden cumplir con estos proyectos u obras.
6. Generar un documento de condición socioeconómica, basados en los reportes de CONEVAL que describa puntualmente las ZAP urbanas y rurales, y, que defina la población objetivo.
7. Mejorar la publicación de los reportes y generar mecanismos de difusión y transparencia que sean para el dominio popular, que expliquen e ilustren la utilización del Fondo.
8. Atender las evaluaciones anteriores y darle seguimiento a los ASM de año con año, ya que se han repetido.



Conclusiones

El municipio de Nogales, Sonora, ejerció completamente la cantidad de \$32,163,927.00 en 20 proyectos:

	N° de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	20	32,163,926.81	100.0%
Vivienda	2	1,421,199.90	4.4%
Agua	3	4,837,854.41	15.0%
Drenaje	2	4,453,605.19	13.8%
Electrificación	4	2,189,919.30	6.8%
Infraestructura Urbana (pavimentación)	9	19,261,348.01	59.9%

Cerca del 60% del recurso se destinó a obras de pavimentación en diversas calles del municipio, por un monto de 19.2 mdp aproximadamente.

Tema I. Características del Fondo

Tras el análisis de la evidencia de gabinete es posible identificar que los recursos financieros del FAIS se destinaron de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual dice que los recursos *se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria;* dado que fueron orientados a proyectos de infraestructura social.

De igual manera, se observa que los objetivos estratégicos de la MIR del Fondo se vinculan con los objetivos estratégicos de desarrollo de los Planes Municipal, Estatal, y Nacional.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución de los recursos del Fondo se justifica en el diagnóstico situacional del Plan Estatal de Desarrollo de Sonora en su Segundo Eje “El presupuesto social más grande de la historia”, correspondiente al Objetivo 4. Política Social y solidaria para el bienestar, que busca *brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar;* mediante la estrategia de Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar.

Asimismo, se destaca la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo²⁵, a través del Eje Transversal 6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar y los objetivos de Desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente.

Tema II. Operación

En este tema no se puede realizar una identificación de cuáles son las dependencias que se vinculan con la administración y ejercicio de los recursos del Fondo. Por lo tanto, con la información presentada por el Municipio de Nogales en el análisis de gabinete se realiza la presunción, que no se cuentan con Manuales de Organización en donde se pueda observar el diagrama de flujo para la ministración de los recursos, y no se definen procedimientos claros para la administración de los recursos del FAIS. Asimismo, no se cuenta con elementos que permitan identificar el seguimiento a los proyectos ejecutados tanto en su avance físico como financiero, ni cual es el mecanismo de selección de dichos proyectos.

Por lo tanto, se concluye que el Ente Ejecutor no cuenta con una planeación estratégica en donde se identifica la congruencia que existe en el destino de los recursos y la normatividad aplicable. A pesar de que a nivel federal se cuenta con una plataforma para el registro aprobación y seguimiento de los proyectos.

Tema III: Evolución de la cobertura

Por la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales destina los recursos del Fondo a cubrir zonas de atención prioritaria o con rezago social, sin embargo, en el listado de proyectos expuesto no se identifica a que ZAP pertenece el área de ejecución de los mismos. Sin embargo, por cada proyecto se puede identificar el número de beneficiarios que se atienden con la realización de la obra.

En 2020 se contaba con un formato de (tabla resumen) para contar con información de cada proyecto, se sugiere retomar la información y complementar la información con el avance físico-financiero de la obra hasta su conclusión, esto se deberá incluir en los reportes trimestrales del fondo que se presentan en el portal de transparencia del Municipio.

²⁵ Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2022-2024:
<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>



Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

El ejercicio de los recursos se realizó en su totalidad en la ejecución de obras de infraestructura social del municipio durante el periodo de 2020 a 2022, en específico, para el financiamiento de agua potable, drenaje, electrificación, mejoramiento a la vivienda y pavimentación, lo anterior, con apego a la Ley de Coordinación Fiscal. Con respecto a los resultados, los indicadores de la MIR federal del fondo reflejaron el cumplimiento de todas sus metas programadas.

Por otro lado, para el ejercicio fiscal 2022, el porcentaje de presupuesto pagado fue del 100% y el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue igual al gasto pagado. Cabe destacar que no están establecidos lineamientos y normatividad suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FAIS. Ni se cuenta con información suficiente para garantizar que el ejercicio de los recursos se haya realizado en las áreas de atención establecidas por la LCF.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

En la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se emitieron recomendaciones y Aspectos Susceptibles Mejora, pero el Municipio de Nogales no presentó evidencia en el análisis de gabinete de la atención puntual y oportuna de haber realizado para la atención de un ASM.



Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado



TEMA I: Características del FISM		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Se puede destacar que en el municipio los recursos presupuestarios del FAIS fueron destinados a la atención de las necesidades que están vinculadas con la ejecución de obras para infraestructura social.	1	
2. Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FAIS (específicamente, FISM) con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.	2	
3. El destino de los recursos del FISM se ejerció en cumplimiento a la atención en el rezago de infraestructura social para mitigar la pobreza.	4	
4. Los proyectos y acciones que ejercieron recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.	5	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.	3	Realizar un <i>Diagnóstico situacional por parte del ente ejecutor de los programas donde la normatividad permita aplicar los recursos del fondo</i>
2. No se cuenta con un reporte del Municipio que detalle las obras realizadas con los recursos del FISM, su ubicación, el avance físico financiero trimestral.	4	Contar con un <i>reporte de obras o proyectos ejecutados con los recursos del FISM</i>

TEMA II: Operación del FISM		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad vigente en dicha materia.	6	
2. A nivel federal Fondo cuenta con Lineamientos para su aplicación y la consecución de los objetivos. Los proyectos se registran en una plataforma para mayor control de la dispersión de los recursos	7 y 8	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.	9 y 10	Llevar a cabo la creación de manuales y procedimientos que permitan la correcta operación del recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las



TEMA II: Operación del FISM		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
		dependencias administradoras y ejecutoras del fondo. Se sugiere diseñar los Manuales internos que permitan establecer mecanismos de selección de proyectos, establecer el responsable del seguimiento del Fondo, mismo que deberá reportar trimestralmente los avances en torno a la gestión de recursos, el registro en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social y el avance físico-financiero de las obras o proyectos.
2. No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM	12	Crear manuales y procedimientos que permitan la correcta entrega y recepción de los bienes adquiridos con recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.

TEMA III: Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FISM es el Municipio de Nogales, mismo que se define como un área de enfoque.	13 y 14	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. La información desplegada por el Municipio no permite verificar que se esté atendiendo a la población que habita en las zonas que determina la LCF: directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.	13 Y 14	Es necesario complementar la información de los proyectos con la zona de atención y la ubicación geográfica del mismo. Así como, reportar trimestralmente el avance físico-financiero de la obra.



TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Los proyectos que fueron financiados con recursos del FISM en el Municipio de Nogales son congruentes con la normatividad aplicable, Los proyectos prioritarios son la ejecución de obra pública para mitigar la pobreza y el rezago social	15	
2. Están establecidos lineamientos y normatividad federal suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FISM	17	
3. Los indicadores del FISM reportados por el Municipio de Nogales durante el periodo 2020 y 2022 son positivos y con buenos resultados durante este periodo, los resultados de los indicadores fueron satisfactorios en su totalidad.	19	
4. El porcentaje del presupuesto ejercido respecto al modificado es del 100% en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.	20	
5. El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue igual al gasto pagado en el año fiscal 2022.	21	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. Es necesario contar con un mecanismo de selección de proyectos y más información con referencia a la ubicación geográfico de la ejecución de obra		Elaborar un reporte trimestral del avance físico financiero de los proyectos

TEMA V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2021).	22	Llevar a cabo la atención de los ASM de la evaluación 2021, en complementariedad a los realizados en esta evaluación



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.		X			X		
2. Es necesario contar un reporte trimestral del avance físico-financiero de la obra o proyecto.	X				X		
3. Es necesario contar con mecanismos claros de selección de obras o proyectos que se ejecutarán con los recursos del Fondo		X			X		
4. No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.		X			X		
5. No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS		X			X		
6. La información de las obras o proyectos a ejecutar con los recursos del FAIS deben contemplar la ubicación geográfica, así como el tipo de zonas de atención y el número aproximado de beneficiarios.	X				X		
7. No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2021).		X			X		
8. Se sugiere establecer una MIR para el Fondo Municipal, a fin de que los objetivos planteados sean claros para el gobierno local.	X					X	

Específicos (AE): Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales (AI): Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales (AID): Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales (AIG): Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Anexo 3. Hallazgos



DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	De acuerdo con la información de los indicadores de la Matriz de Indicadores Federal 2022 del FISM, se cumplieron las metas programadas en su totalidad.
Orientación de los recursos	<p>Los recursos provenientes del FAIS se destinaron en su totalidad a atender necesidades directamente relacionadas con las prioridades estipuladas en la Ley de Coordinación fiscal, artículo 33.</p> <p><i>Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</i></p> <p>El monto de los recursos ejercidos para el año fiscal 2022 fue de \$37,163,927.00, el cual es el mismo al recurso esperado de acuerdo con las metas establecidas.</p>
Evolución de la cobertura de atención	De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el beneficiario se define como un área de enfoque la cual es el Municipio de Nogales, ya que los recursos del Fondo se ejercieron en acciones que atienden a zonas definidas o varias familias.
Evolución del ejercicio de los recursos	<p>El presupuesto pagado en el ejercicio fiscal evaluado fue del 100%, y también en los ejercicios fiscales 2020 y 2021</p> <p>Se observan incrementos nominales en el presupuesto aprobado y pagado entre cada año, la mayor tasa de variación fue la registrada para el 2022 respecto del 2021 con un 17.1% más de presupuesto aprobado y pagado, mientras que para 2021 se redujo en -1.7% con respecto a 2020</p>
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: El destino de los recursos del FAIS se ejerció en cumplimiento a sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas con el rezago social y la pobreza extrema.</p> <p>Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FAIS con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.</p> <p>Tema 2: Se identificó que no se cuentan con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del FISM.</p> <p>No se cuenta con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del fondo</p> <p>Tema 3: Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FAIS es el Municipio de Nogales, mismo que se define como un área de enfoque.</p> <p>Tema 4: Los proyectos que fueron financiados con recursos del FAIS en el Municipio Nogales son de acuerdo con la normatividad aplicable. Los resultados de los indicadores fueron satisfactorios en su totalidad.</p>



DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	Tema 5: No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2021).
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
	Tema 2: No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo. No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS.
	Tema 3: La información desplegada por el Municipio no permite verificar que se esté atendiendo a la población que habita en las zonas que determina la LCF: directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
	Tema 4: Es necesario contar con un mecanismo de selección de proyectos y más información con referencia a la ubicación geográfico de la ejecución de obra
	Tema 5: No Se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2021).
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Realizar un Diagnóstico situacional por parte del ente ejecutor de los programas donde la normatividad permita aplicar los recursos del fondo.
	Tema 2: Llevar a cabo la creación de manuales y procedimientos que permitan la correcta operación del recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo No se cuenta con un reporte del Municipio que detalle las obras realizadas con los recursos del FISM, su ubicación, el avance físico financiero trimestral.
	Tema 3: Es necesario complementar la información de los proyectos con la zona de atención y la ubicación geográfica del mismo. Así como, reportar trimestralmente el avance físico-financiero de la obra
	Tema 4: Elaborar un reporte trimestral del avance físico financiero de los proyectos
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
	No se cuenta con mecanismos claros de propuesta de proyectos y selección de los mismos.
	No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
	Es necesario contar un reporte trimestral del avance físico-financiero de la obra o proyecto.



DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	<p>No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM.</p> <p>No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2021).</p>



Anexo 4. Fuentes de Información



Fuentes de información primarias

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 85, Fracción II, tercer párrafo.
3. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el DOF el 25 de enero de 2022.
4. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
5. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
6. Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales 2022.
7. Matriz de Indicadores Federales del FAIS 2022.
8. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2022. SRFT a nivel Proyecto y a nivel Financiero.
9. Oficios de Auditoría.
10. Transparencia presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
11. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
12. Plan Estatal de Desarrollo de Sonora 2021-2027
13. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Nogales
14. Seguimiento al Formato de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados y ponderados.
15. Guía de criterios para el reporte de información en SRFT.



Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2022

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/02/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/04/2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
---------	--

1.5 Objetivo general de la evaluación:
Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), Ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

- 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
- Identificar y analizar la vinculación del Fondo con la planeación sectorial y nacional.
 - Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
 - Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
 - Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
 - Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y con ello emitir recomendaciones pertinentes.
 - Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
 - Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
La metodología de Evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.
En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Información de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación Específica del Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- De acuerdo con la información reportada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Indicadores) durante el periodo analizado 2020-2022 los resultados de las metas de dichos indicadores se han cumplido.
- El monto de los recursos ejercidos para el año fiscal 2022 fue de \$32,193,267.00, el cual es el mismo al recurso esperado de acuerdo con las metas cumplidas.
- El presupuesto pagado en el ejercicio fiscal evaluado fue del 100%, y también en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- Se observan incrementos nominales en el presupuesto aprobado y pagado entre cada año, la mayor tasa de variación fue la registrada para el 2022 respecto del 2021 con un 17.1% más de presupuesto aprobado y pagado, mientras que para 2021 se redujo en -1.7% con respecto a 2020.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:

1. Los objetivos estratégicos del Fondo están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo Nogales 2021 – 2027 y con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.
2. Se puede destacar que en el municipio los recursos presupuestarios del FAIS fueron destinados a la atención de las necesidades que están vinculadas con la ejecución de obras para infraestructura social.
3. Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FAIS con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.
4. El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue igual al gasto pagado en el año fiscal 2022.

2.2.3 Debilidades:

1. No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
2. No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
3. No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

4. No se cuenta con un reporte del Municipio que detalle las obras realizadas con los recursos del FISM, su ubicación, el avance físico financiero trimestral.
5. No se cuenta con un reporte del Municipio que detalle el proceso de selección de obras y que éstas cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad

2.2.4 Amenazas:

1. No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2021).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El municipio de Nogales, Sonora, ejerció completamente la cantidad de \$32,163,927.00 en 20 proyectos:

Concepto	N° de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	20	32,163,926.81	100.0%
Vivienda	2	1,421,199.90	4.4%
Agua	3	4,837,854.41	15.0%
Drenaje	2	4,453,605.19	13.8%
Electrificación	4	2,189,919.30	6.8%
Infraestructura Urbana (pavimentación)	9	19,261,348.01	59.9%

Cerca del 60% del recurso se destinó a obras de pavimentación en diversas calles del municipio, por un monto de 19.2 mdp aproximadamente.

Tema I. Características del Fondo

Tras el análisis de la evidencia de gabinete es posible identificar que los recursos financieros del FAIS se destinaron de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual dice que los recursos se *destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria*; dado que fueron orientados a proyectos de infraestructura social.

De igual manera, se observa que los objetivos estratégicos de la MIR del Fondo se vinculan con los objetivos estratégicos de desarrollo de los Planes Municipal, Estatal, y Nacional.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución de los recursos del Fondo se justifica en el diagnóstico situacional del Plan Estatal de Desarrollo de Sonora en su Segundo Eje “El presupuesto social más grande de la historia”, correspondiente al Objetivo 4. Política Social y solidaria para el bienestar, que busca *brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar*; mediante la estrategia de Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Asimismo, se destaca la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo²⁶, a través del Eje Transversal 6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar y los objetivos de Desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente.

Tema II. Operación

En este tema no se puede realizar una identificación de cuáles son las dependencias que se vinculan con la administración y ejercicio de los recursos del Fondo. Por lo tanto, con la información presentada por el Municipio de Nogales en el análisis de gabinete se realiza la presunción, que no se cuentan con Manuales de Organización en donde se pueda observar el diagrama de flujo para la ministración de los recursos, y no se definen procedimientos claros para la administración de los recursos del FAIS. Asimismo, no se cuenta con elementos que permitan identificar el seguimiento a los proyectos ejecutados tanto en su avance físico como financiero, ni cual es el mecanismo de selección de dichos proyectos.

Por lo tanto, se concluye que el Ente Ejecutor no cuenta con una planeación estratégica en donde se identifica la congruencia que existe en el destino de los recursos y la normatividad aplicable. A pesar de que a nivel federal se cuenta con una plataforma para el registro aprobación y seguimiento de los proyectos.

Tema III: Evolución de la cobertura

Por la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales destina los recursos del Fondo a cubrir zonas de atención prioritaria o con rezago social, sin embargo, en el listado de proyectos expuesto no se identifica a que ZAP pertenece el área de ejecución de los mismos. Sin embargo, por cada proyecto se puede identificar el número de beneficiarios que se atienden con la realización de la obra.

En 2020 se contaba con un formato de (tabla resumen) para contar con información de cada proyecto, se sugiere retomar la información y complementar la información con el avance físico-financiero de la obra hasta su conclusión, esto se deberá incluir en los reportes trimestrales del fondo que se presentan en el portal de transparencia del Municipio.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

El ejercicio de los recursos se realizó en su totalidad en la ejecución de obras de infraestructura social del municipio durante el periodo de 2020 a 2022, en específico, para el financiamiento de agua potable, drenaje, electrificación, mejoramiento a la vivienda y pavimentación, lo anterior, con apego a la Ley de Coordinación Fiscal. Con respecto a los resultados, los indicadores de la MIR federal del fondo reflejaron el cumplimiento de todas sus metas programadas.

Por otro lado, para el ejercicio fiscal 2022, el porcentaje de presupuesto pagado fue del 100% y el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue igual al gasto pagado. Cabe destacar que no están establecidos lineamientos y normatividad suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FAIS. Ni se cuenta con información suficiente para garantizar que el ejercicio de los recursos se haya realizado en las áreas de atención establecidas por la LCF.

²⁶ Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2022-2024:

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

En la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se emitieron recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora, pero el Municipio de Nogales no presentó evidencia en el análisis de gabinete de la atención puntual y oportuna de haber realizado para la atención de un ASM.

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Realizar un Diagnóstico situacional por parte del ente ejecutor de los programas, en el cual la normatividad permita aplicar los recursos del fondo.
2. Llevar a cabo la creación de manuales y procedimientos que permitan la correcta operación del recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.
3. Crear manuales y procedimientos que permitan la correcta entrega y recepción de los bienes adquiridos con recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.
4. Llevar a cabo la atención de los ASM de la evaluación 2021, en complementariedad a los realizados en esta evaluación
5. Tener identificados los alcances y el cumplimiento de los objetivos en los rubros hacia donde destina el recurso público.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.2 Cargo:

Especialista D

a. Institución a la que pertenece:

TC&L ABOGADOS

b. Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

a. Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
b. Siglas: FISM	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Nogales, Sonora	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local (Tesorería Municipal) <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Tesorería Municipal	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/> Convenio de colaboración institucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Nogales, Sonora
6.3 Costo total de la evaluación: \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:



<https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/>